



Sr Obispo difunto, el Canónigo D. Gledifonso  
 Monterinos, como representante de la Iglesia,  
 segun es de ver por la comunicacion fecha el  
 27 de Junio del citado año 1883, que tambien se  
 guarda, cuyo Sr Capitulatario ha asistido a casi  
 todas las sesiones que se heban celebrado, é  
 intervenido por consiguiente en todo cuanto  
 se ha resuelto sobre el Cementerio.

Despues de tan pesada, pero necesaria ex-  
 posicion, llega la Junta a la última parte  
 de su informe, y lo primero con que tro-  
 piera, es con las palmarias contradicciones  
 en que ha incurrido el Illmo Cabildo, acaso  
 por no recordar bien la historia del asunto  
 Cementerio y con el distinto criterio en una  
 misma cuestion de dos respetabilisimos Pre-  
 lados.

¿Como se atreve a asegurar hoy aquella Cor-  
 poracion eclesiastica que no ha tenido conoci-  
 miento de cuanto se ha gestionado sobre el  
 particular, cuando en la discusion del regla-  
 mento intervinieron, como se ha visto, el dig-  
 no Presidente y uno de los individuos de  
 la misma, y cuando desde que se constituyo  
 esta Junta hasta el dia, viene formando par-  
 te de ella otro Sr Capitulatario?

Como el actual Sr Obispo no vi dentro  
 de lo licito y honesto, ni ajustada a las leyes  
 canonicas la pretension de que se bendiga el  
 Cementerio si antes no se acuerda la Indem-  
 nizacion, cuando la forma y manera en que ha